

SESIÓN ORDINARIA N°178-2019

Acta de la Sesión Ordinaria número ciento setenta y ocho - dos mil diecinueve celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día Martes 24 de setiembre del 2019, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y catorce minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes - Presidente Municipal

Ana Elizabeth Córdoba Arias Vice-Presidente Municipal

Luis Ángel Trejos Solís

Miguel Ángel Alán Mora

Bernarda Agüero Alpizar

REGIDORES SUPLENTE

María Gabriela Sagot González

Freddy Vargas Quesada

SINDICOS PROPIETARIOS

Lorena Barrantes Porras

Rocío Vargas Quesada

Álvaro Villegas Alpizar

SINDICOS SUPLENTE

Adonay Jiménez Salas

Jerling Arguedas Ramírez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria Municipal.

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Aprobación de Actas

ARTICULO III.

Lectura de correspondencia y acuerdos

ARTICULO IV.

Informe del Alcalde Municipal

Sesión Ordinaria N°178-2019

24/09/2019

ARTICULO V.

Mociones

ARTICULO VI.

Informe de Comisión

ARTICULO VII.

Asuntos de Trámite urgentes

ARTICULO VIII.

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y catorce minutos exactas.

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes procede con la votación para conceder un receso de 15 minutos.

APROBADO.

ARTICULO II- APROBACIÓN DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°177-2019 del día martes 17 de Setiembre del 2019, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”

No habiendo correcciones y enmiendas se aprueba el acta.

APROBADA

INCISO N°3:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°79-2019 del día Jueves 19 de Setiembre del 2019, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”

Sesión Ordinaria N°178-2019

24/09/2019

Los regidores: Ana Elizabeth Córdoba Arias, Miguel Ángel Alán Mora y Bernarda Agüero Alpizar, dejan presentada la siguiente nota y a su vez le conceden el espacio del momento de la aprobación del acta, a los regidores: Freddy Vargas Quesada y María Gabriela Sagot González, expresando que se abstienen por no haber estado presentes en la aprobación del presupuesto.

Nota que dice:

PARA QUE CONSTE EN ACTAS INTEGRO

Que en sesión Extraordinaria del pasado jueves, misma que se estableció de conformidad con la normativa existente en el Código Municipal para la revisión, análisis y aprobación del presupuesto municipal 2020, se dieron situaciones específicas que son importantes señalar y por lo cual en nuestra condición de regidores manifestamos:

- 1- Que basados en el informe del IFAM se determino que el estado financiero de la Municipalidad es muy vulnerable y a pesar de eso, en el Presupuesto 2020, no se nota ninguna acción para enderezar el rumbo.
- 2- Que el programa 1 tiene alto déficit y nuevas deudas que afrontar por demandas laborales y por eso no nos pareció aprobar la plaza de presupuesto, además de que es nombramiento no cumplía con el Código Municipal.
- 3- Que no se aprobaron las plazas de auxiliar de la Junta Vial y el CECUDI por no cumplir los requisitos de ley y por justificaciones dispares de esos puestos entre el Alcalde y los funcionarios de la Junta Vial y CECUDI.
- 4- Que la Sesión Extraordinaria del jueves anterior fue muy anómala por:
 - A) no haber aprobado ningún informe de comisión de Hacienda.
 - B) Por tres rompimientos del quórum dados durante la sesión.
 - C) Por sustitución irregular de los regidores propietarios que rompieron quórum
 - D) Por aprobación del presupuesto 2020 la cual debió de darse en otra sesión extraordinaria de las anomalías que hubieron.
- 5- por ultimo es necesario destacar que en la sesión extraordinaria del pasado jueves, establecida por el Código Municipal para

Sesión Ordinaria N°178-2019

24/09/2019

revisar, analizar y aprobar el presupuesto Municipal del 2020, no se voto como corresponde los informes de comisión de mayoría y minoría, procedimiento parlamentario, ya que se dieron por improbados por parte de la Presidencia Municipal.

Además, es importante dejar claro que nunca ha sido nuestro objetivo ser piedras en el camino para la aprobación del presupuesto ordinario.

No obstante sin dejar de mencionar que existiendo un dictamen de mayoría que concluya la necesidad de incluir cambios necesarios para cumplir con la normativa de la Contraloría General de la República en el artículo 92 que dice: “ El Presupuesto municipal deberá satisfacer el Plan Anual Operativo de la manera más objetiva, eficiente, razonable y consecuente con el principio de igualdad y equidad entre los géneros y la correspondiente distribución equitativa de los recursos”

Ana Elizabeth Córdoba Arias

Miguel Ángel Alán Mora

Bernarda Agüero Alpizar

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que se siente orgulloso de haber aprobado el quinto presupuesto de esta Municipalidad, el cual supero los 16 mil millones y también los objetivos, la idea es que la Municipalidad, no se quede sin presupuesto, lo cual asumió su responsabilidad y aquí los regidores que se retiraron tenían como objetivo, que la Municipalidad se quedara sin presupuesto, evaden responsabilidades lo cual es una obligación aprobarlo y no darle la espalda al pueblo y reto a cualquier regidor que lo supere de la labor que ha hecho, por lo tanto salgo por la puerta de frente.

La Regidora María Gabriela Sagot González expresa que como regidora tiene responsabilidades como funcionaria pública, por lo que este acto en aprobar el presupuesto se responsabiliza, ya que lo hizo en aras de contribuir con el desarrollo del Cantón.

El Regidor Freddy Vargas Quesada expresa que la idea es que el Cantón mejore y para lo cual no hay que tener miedo, hay que luchar; ya que Dios bendice este Cantón.

El Presidente Municipal –Juan Luis León Barrantes expresa que esto es un ejercicio fiel de la democracia, hay diversos criterios, respeta a los compañeros por su decisión y lo voto a lo que cree que es lo correcto y si algo sale mal la Contraloría se encargara,

Sesión Ordinaria N°178-2019

24/09/2019

pero esto es el ejercicio pleno de la Democracia y esto no nos separa. Tenemos derecho al no estar de acuerdo y sabe que todos estamos para el Cantón de Montes de Oro, Así las cosas, se aprueba el acta.

APROBADA

ARTICULO III-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°4:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-610-2019, en el cual solicita la autorización para firmar el convenio de Cooperación intermunicipal entre la Municipalidad de Puntarenas y Montes de Oro, mismo que fue aprobado por el Concejo Municipal de Puntarenas en la Sesión Ordinaria N°294, de fecha 09 de setiembre el 2019.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 1.-

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el Oficio ALCM-610-2019, suscrito por el Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°5:

De la Sra. Analive Ramírez González, se conoce copia de nota enviada al Señor Luis Alberto Villalobos Artavia, en el cual le solicita información acerca del proyecto Habitacional que se construirá camino a Sabana.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que le gustaría copia de la respuesta que se le va a dar a la Sra. Analive Ramírez González.

ENTERADOS

INCISO N°6:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-606-2019, donde remite copia del permiso de construcción N°76-10 del 29 de julio del 2010, el cual consta del folio 00053, además informa que la letra de cambio consultada

Sesión Ordinaria N°178-2019

24/09/2019

es pagadera a la vista, la cual tiene la particularidad de que su vencimiento se consagra con la presentación al deudor para que sea pagada, la misma fue realizada y firmada el 24 de setiembre del 2010, la cual sirve de garantía por el cumplimiento de los compromisos adquiridos. La entidad encargada de velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la empresa es SETENA, según la Resolución N°2972-2009, del 19 de setiembre del 2009, misma en el punto séptimo del por tanto, se indica que la coordinación de la COMIMA es SETENA, sin embargo se envió oficio N°ALCM-592-2019 a SETENA solicitando se convoque la COMIMA nuevamente.

Deliberación:

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que no dice nada de la letra de cambio, por lo que información está incompleta, donde no han dado copia de la misma.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que el Regidor Luis Ángel tiene razón al decir que la información la dieron incompleta, por lo que se debe de solicitar nuevamente.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 2.-

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el ALCM-606-2019 suscrito por el Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, donde remite copia del permiso de construcción N°76-10 del 29 de julio del 2010.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°7:

De la Lcda. Nancy Vílchez Obando –Jefa de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio AL-CPETUR-82-2019 expediente 20995: “LEY PARA LA EFICIENCIA EN LA CONSERVACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL, ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2 BIS Y 2 TER A LA LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, N.º 5060, DE 22 DE AGOSTO DE 1972, Y SUS REFORMAS”,

Sesión Ordinaria N°178-2019

24/09/2019

INCISO N°8:

De la Lcda. Daniela Bermúdez –Jefa de Asamblea Legislativa, se conoce Oficio AL-CJ-21311-1013-2019, en el cual solicita el criterio de este Municipio con relación proyecto: N.° 21.311: **“REFORMA INTEGRAL A VARIAS LEYES PARA RESGUARDAR LOS DERECHOS Y GANTANTIAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

INCISO N°9:

De la Lcda. Cynthia Díaz Briceño, de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio AL-DCLECEPAGUA-001-2019, en el cual solicita el criterio de este Municipio con relación al **EXPEDIENTE N° 21382. “ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA RECONOCER Y GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE ACCESO AL AGUA”**

INCISO N°10:

De la Lcda. Cynthia Díaz Briceño, de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio AL-DCLEAMB-047-2019, donde solicita el criterio de este Municipio con relación al **EXPEDIENTE N° 21376. “ LEY DE MORATORIA LA LIBERACIÓN AL AMBIENTE DE ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS.**

INCISO N°11:

De la Lcda. Daniela Agüero Bermúdez, de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio **AL-CJ 21182-1263-2019**, donde solicita el criterio de este Municipio con relación proyecto: N.° **21.182 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 136, 142, 144 Y 145 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, PARA ACTUALIZAR LAS JORNADAS DE TRABAJO EXCEPCIONALES Y RESGUARDAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS”.**

ACUERDO 3.-

El Concejo Municipal acuerda enviar los Oficios: Oficio AL-CPETUR-82-2019, Oficio AL-CJ-21311-1013-2019, Oficio AL-DCLECEPAGUA-001-

Sesión Ordinaria N°178-2019

24/09/2019

2019, AL-DCLEAMB-047-2019 y el AL-CJ 21182-1263-2019 a la Lcda. Maricel Murillo Barrantes-Abogada del Concejo Municipal, para que emita los criterios correspondientes.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°12:

De la Secretaria de la Asociación de Desarrollo Especifica para la construcción y el Mantenimiento del Centro Comunitario del Adulto Mayor del Cantón de Montes de Oro, María Isabel González Cortes, se conoce copia de nota enviada al Sr. Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia donde le solicitan una reunión con el Alcalde Municipal, para que se les brinde información sobre el terreno que la Municipalidad de Montes de Oro, le ofreció (Ubicado en Urbanización Llanos de Naranjo), para la realización del convenio para poder realizar la construcción del Edificio que albergara al Adulto Mayor.

ENTERADOS.

INCISO N°13:

Del Presidente y Secretaria de la Asociación de Desarrollo Especifico Pro Mejoras de Cedral, Señores: Rogelio Ugalde Alvarado y María Isabel Marín Molina, se conoce copia de nota enviada a la Unidad Técnica de Gestión Vial, donde emiten el acuerdo tomado el día 30 de agosto del 2019 en el cual solicitan presentar ante DINADECO el ante proyecto de construir el Puente Quebrada Cedral y el Puente Quebrada Azufrada, Calle Esquipulas, ya que son de gran necesidad para el Cantón. Por lo que se necesita la colaboración de la Municipalidad, por ser un puente de tuta peatonal y vehicular.

ENTERADOS.

INCISO N°14:

De la Vicealcaldesa Municipal-Laura Chaves Rodriguez, se conoce Oficio ALCM-614-2019 donde informa que en acatamiento al cumplimiento de la Ley de Arrendamientos de Locales en Mercado Municipales solicitó a

Sesión Ordinaria N°178-2019

24/09/2019

los inquilinos del Mercado Municipal el nombramiento de los miembros de la Comisión Recalificadora. , mismos que realizaron lo solicitado nombrando a las Señoras: Yorleny Campos Cascante, Maritza Campos García y a la Señora Milagro Molina Araya.

Por lo que el artículo N°3, estipula que se deberá constituir la comisión formal con los miembros del Concejo y las personas antes mencionadas, quedando juramentadas en la segunda quincena de setiembre.

Por lo anterior, el Concejo Municipal acuerda lo siguiente:

ACUERDO 4.-

El Concejo Municipal acuerda realizar una Sesión Extraordinaria el día 26 de setiembre del 2019, a partir de las 4:00p.m en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, con el objeto de juramentar a la Comisión Recalificadora; para la fijación de los montos del alquiler del mercado municipal para el próximo quinquenio.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°15:

Del Ing. Erick Alpizar Mena-Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, se conoce Oficio UTGV INT N°087-2019, donde hace referencia a lo indicado en el Oficio N°118-S.M-19 sobre: 1) “ que en la plaza de servicios especiales (que en esta incluida en el presupuesto) es un nombramiento exclusivo para atender emergencias en el departamento y así poder contratar a un profesional, según corresponda”, y 2 “ que el presupuesto se ha venido haciendo así y que no concuerda con el Plan de Conservación , Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal, Periodo 2017-2021”

Por lo que solicita la grabación del 12 de setiembre del 2019, ya que no quiso dar a entender lo que en el Oficio N°118-S.M-19 se menciona que expreso.

Y para lo cual indica que estos dos aspectos singulares, en cuanto a las plazas de servicios especiales, indicó que eran plazas que se pueden utilizar, según las necesidades del departamento por periodos específicos y ejemplificó que eran ya sea de profesionales, técnicos,

Sesión Ordinaria N°178-2019

24/09/2019

entre otros. No obstante, no necesariamente estos deben ser por asuntos de emergencias, sino de necesidades específicas del departamento.

En relación con el Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal, periodo 2017-2021, se permite indicar que nunca fue eso lo que quiso decir, ya que los presupuesto cumplen con las políticas que se establecen en el plan quinquenal, únicamente se debe de limitar al contenidos presupuestario que se le asigna cada año.

Deliberación:

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que la Contadora Municipal nos dijo que tuviéramos vergüenza y que no cobráramos las dietas y ahora viene Erick dudando, donde aquí se escuchó lo que él dijo, por lo que me siento como si nos estuviera diciendo que somos unos mentirosos. Se tiene claro que se hizo cuestionamientos al Presupuesto, sobre todo a esta plaza por servicios especiales de la UTGV y que tiene nombre y apellidos.

El Regidor Miguel Alán Mora expresa que se observa falta de coordinación, como el caso cuando se atendió a la Administradora del CECUDI y al Ing. Erick Alpizar, donde se observo que no hubo coordinación con el Alcalde, en relación a la contratación por servicios especiales.

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes expresa que quedo claro cuando Bernarda lo manifestó, que era para situaciones especiales

Así las cosas, se procede con el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 5.-

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Secretaria Municipal que le otorgue la grabación de la sesión del día 12 de setiembre del 2019, al Ing. Erick Alpizar Mena.

Lo anterior, en el entendido que si el dispositivo grabo la sesión.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°16:

Sesión Ordinaria N°178-2019

24/09/2019

De la Lcda. Maricel Murillo Barrantes-Abogada del Concejo Municipal, se conoce criterios jurídicos, mediante los Oficios: AC N°78-2019, AC N°79-2019, AC N°80-2019, AC N°81-2019, AC N°82-2019, AC N°83-2019, AC N°84-2019 y el AC N°85-2019.

Quedaron pendientes, por resolver.

Lo anterior, para que la Lcda. Maricel Murillo los explique el próximo martes 01 de octubre del 2019.

ENTERADOS

ARTICULO IV –INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°17:

Al no haber Informe del Alcalde Municipal, se omite este capítulo.

ENTERADOS

ARTICULO V-MOCIONES

INCISO N°18:

Al no haber Mociones, se omite este capítulo

ARTICULO VI- INFORME DE COMISIÓN

INCISO N°19:

Al no haber Informe de Comisión, se omite este Capítulo.

ENTERADOS

ARTICULO VII- ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTES

INCISO N°20:

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar le pregunta a la Vicealcaldesa Municipal ¿que en la sesión pasada, había manifestado varias inquietudes, tal es el caso del aire acondicionado costado sur del Cementerio y lo de la ayuda a las muchachas que van para Chile? ¿Qué ha pasado con eso?.

La Vicealcaldesa Municipal-Lcda. Laura Chaves Rodriguez expresa que si y que lo del traje de las muchachas que van para Chile se está

Sesión Ordinaria N°178-2019

24/09/2019

cotizando y lo de problema costado sur del Cementerio se está gestionando.

La Regidora Ana E. Córdoba Arias expresa que con relación al tema del presupuesto para el año 2020, quiere expresar que no ha sido manipulada, a como lo han querido hacer entender, ya que mi persona investigo y se reunió con varios profesionales; por lo que no estaba loca, ya que tiene criterio propio y no es que no quería aprobar el presupuesto, a como lo han querido decir; porque hay que tener cuidado con lo que se dice, es algo delicado. Las cosas hay que revisarlas; además quisiera que quede claro que la Secretaria Municipal no nos ha manipulado y a su vez aprovecho para agradecerle el apoyo que muchas veces nos ha brindado.

El Regidor Miguel Alán Mora expresa que con relación al presupuesto; se realizó un análisis financiero con responsabilidad, de ahí es nuestro criterio.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que existe un déficit presupuestario y si se crea plazas se aumentaría; donde el regidor Luis tanto ha criticado. Más sin embargo, el Alcalde Municipal ha manifestado que se está trabajando en una reestructuración.

El estudio financiero que el IFAM realizó, demuestra ese déficit, teniendo como resultado números en rojo. La idea, no es que el presupuesto no se aprobara; es que se analizó y se cuestionó las plazas del CECUDI, la del Departamento Vial y la reestructuración de una plaza.

Se convocó a la Lcda. Giselle del CECUDI, donde se observó que ni ella sabía de la plaza, que se estaba creando porque el Alcalde decía para que era la contratación y ella decía otra cosa; además el Ing. Erick dijo en la sesión: que esa plaza por servicios especiales era para emergencias y ahora viene decir que es mentira.

En lo que corresponde a la reestructuración de la plaza para el encargado de presupuesto, pregunto ¿si la Contadora Municipal tiene

Sesión Ordinaria N°178-2019

24/09/2019

dos asistentes y dice ella que todo lo hace?, entonces ¿porque no las pone a trabajar?, ya que ella es muy eficiente.

Hay que tener en cuenta las sentencias judiciales que vienen e incluyendo lo de la demanda de EBI, que no se sabe que va a pasar.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que la Regidora Ana Elizabeth Córdoba Arias debe de tomar en cuenta que ella es la Vicepresidenta, para cualquier actitud.

ENTERADOS

ARTICULO VIII-CIERRE DE SESION

INCISO N°36:

SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS Y CUARENTA MINUTOS EXACTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION. -U. L

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Juan Luis León Barrantes
Presidente Municipal